



Juan José Yáñez Peña

Miembro del Comité de Huelga de los letrados durante la huelga indefinida

Constitución del 78, amnistía y separación de poderes

Hoy se celebra el 45 aniversario de la Constitución Española en un **ambiente de fuerte crispación política**. En realidad, ello no es noticia. Llevamos tantos años metidos en la exageración y la hipérbole, de tantas veces que nos anuncian el fin de nuestro régimen constitucional e incluso de nuestro Estado, que uno acabará creyendo esa frase falsamente atribuida a Bismark de que España es el país más fuerte del mundo, dado que los españoles llevan siglos intentando destruirlo y no lo han conseguido. En realidad, **nuestro Estado sí es fuerte, y nuestra Constitución también**. No fuerte como el rígido roble que se rompe ante una borrasca, sino como la flexible caña de la fábula de La Fontaine.

¿Pone en riesgo la anunciada amnistía a nuestra constitución? Pues vamos a ver, la actual Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña **puede ser perfectamente constitucional. O perfectamente inconstitucional**. Hay sólidos argumentos para ambas posturas. En caso de llegar a término esa Ley Orgánica, con ese o con otro articulado, le corresponderá determinarlo al órgano al que la propia Constitución le atribuye esa potestad: al Tribunal Constitucional. La decisión será controvertida, y cabe discrepar de ella, muchos lo harán, pero es el intérprete de la Constitución quien decide. Es así. Yo mismo **discrepo de que sea inconstitucion ...**